



# Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL  
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 9 de abril de 2007



FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES .....	3
JUSTICIA E INTERIOR .....	3
DERECHO AMBIENTAL .....	4
DERECHO SOCIAL .....	4
MERCADO INTERIOR .....	5
LICITACIONES .....	5
JURISPRUDENCIA .....	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	8

## NOTICIA DE LA SEMANA



### CARNICER REELEGIDO POR UNANIMIDAD PRESIDENTE DE UNIÓN PROFESIONAL

Carlos Carnicer ha sido reelegido por unanimidad Presidente de Unión Profesional. Las 38 profesiones colegiadas que forman parte de Unión Profesional, que agrupa más de 1.000 colegios profesionales y millón y medio de profesionales colegiados, han decidido que Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía Española, prolongue su mandato al frente de las profesiones reguladas españolas por cinco años más. El Presidente de Unión Profesional ha resumido en tres las líneas de actuación para esos próximos cinco años: Europeización de las profesiones colegiadas españolas; Profesionalización a través de la formación y consolidación de la cohesión interna fundamentada en valores e intereses comunes al más de millón y medio de profesionales colegiados españoles. “Esta es mi propuesta de mínimos internos –ha señalado-, porque si somos independientes, flexibles y coherentes seremos más servicio público”. Carnicer ha subrayado el compromiso de Unión profesional “con un incremento de la labor y presencia internacional, porque el futuro de las profesiones colegiadas se debate en Europa”. Asimismo, ha destacado que los profesionales españoles, a través de sus Colegios, son elementos vertebradores y movilizadores de la sociedad civil y como tales deben ser tratados.



**Carlos Carnicer**  
*Presidente de  
Unión  
Profesional*

## INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es) (Precisar el Colegio de Abogados al que pertenece). Se ruega a los colegiados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio de difusión, contacten con su Colegio respectivo <sup>(1)</sup> o con la Delegación en caso de que se produzca duplicidad del envío. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

[1] Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueras, Gijón, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, La Rioja, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.

## FORMACIÓN Y CONSULTAS

### LIBRO VERDE SOBRE EL ESPACIO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN: NUEVAS PERSPECTIVAS

La Comisión Europea ha presentado sus ideas sobre un Espacio Europeo de Investigación a través de un Libro Verde titulado «El Espacio Europeo de Investigación: nuevas perspectivas». El documento de consulta reconoce los desafíos que suponen para Europa la fragmentación de la investigación y la insuficiente inversión en ella, así como la creciente globalización de la ciencia y la tecnología. Hasta agosto de 2007 se podrá acceder en línea a una consulta pública sobre las diversas cuestiones contenidas en el Libro Verde. Las ideas y contribuciones que se reciban se tendrán en cuenta al diseñar las medidas concretas que está previsto presentar a partir de 2008 para impulsar el desarrollo del Espacio Europeo de Investigación. El propósito de la Comisión es garantizar la libertad necesaria para que funcionen eficazmente tanto los ciudadanos como las infraestructuras, organizaciones, fuentes de financiación y mecanismos de circulación de conocimientos y de cooperación global, haciendo posible así que el conocimiento se asiente con firmeza en el núcleo mismo de la sociedad.

### ESTRATEGIA EUROPEA SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Varias comisiones del Parlamento Europeo (Libertades, Derechos de la Mujer, Empleo y Asuntos Sociales, Cultura y Educación, Derechos Humanos, Desarrollo y Asuntos Jurídicos) organizan el próximo 17 de abril en Bruselas una audiencia bajo el título “Hacia una estrategia europea sobre los derechos del niño”. Durante la audiencia, se abordarán determinadas cuestiones clave de los derechos de la infancia, su aplicación en la UE, el régimen jurídico europeo en caso de secuestro de menores por uno de los progenitores, o la violencia contra los niños. Para más información, puede enviar un correo electrónico a la dirección siguiente: [ip-libe@europarl.europa.eu](mailto:ip-libe@europarl.europa.eu)

### ÚLTIMAS NOVEDADES EN DERECHO COMUNITARIO

La Academia de Derecho Europeo (ERA) organiza los días 7 y 8 de mayo de 2007 en Trier (Alemania) un seminario sobre las “Últimas novedades en Derecho comunitario”. Los cambios en la legislación comunitaria y la jurisprudencia son rápidos y dinámicos por lo que el seminario anual organizado por ERA es una oportunidad para ponerse al día. El seminario incluye una visión general sobre las últimas novedades legislativas, la jurisprudencia y los asuntos pendientes más importantes y las perspectivas futuras en ámbitos como la cooperación judicial civil y penal, los derechos de propiedad intelectual, la legislación laboral, fiscal, ambiental o de competencia. Para más información, puede enviar un correo electrónico a la dirección siguiente: [info@era.int](mailto:info@era.int). Web: [www.era.int](http://www.era.int).

### CURSO SOBRE “FRAUDE FISCAL EN LA UNIÓN EUROPEA: ESTRATEGIA COMUNITARIA Y MEDIDAS NACIONALES”

La Academia de Derecho Europeo (ERA) organiza los días 10 y 11 de mayo de 2007 en Madrid un curso sobre “Fraude Fiscal en la Unión Europea: Estrategia comunitaria y medidas nacionales”. El curso abordará en profundidad y desde una perspectiva práctica la necesidad de adoptar medidas tanto comunitarias como nacionales tras el incremento de las posibilidades para la elusión y el fraude fiscal de ámbito internacional y comunitario surgidas con los avances en la construcción del mercado interior. Asimismo, muchas cláusulas anti-abuso establecidas por el Estados miembros han sido declaradas contrarias al principio de no discriminación por el TJCE, sin que se hayan encontrado mecanismos alternativos suficientemente eficaces. El curso contará con la presencia de expertos nacionales y de la Comisión europea, que aportarán al debate un análisis comparativo de las experiencias nacionales en este ámbito. Para más información: Uta Ellerhorst. Tel. +49 (0)651 937 37 41. Fax. +49 (0)651 937 37 95. Correo electrónico: [uellerhorst.era.prog2@era.int](mailto:uellerhorst.era.prog2@era.int)  
Inscripción: [www.era.int](http://www.era.int).

## PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Libro Verde «Hacia una Europa sin humo de tabaco: opciones políticas a escala de la UE»	Hasta el 01.05.07
Directrices relativas a las concentraciones no horizontales	Hasta el 12.05.07
Libro Verde sobre la revisión del acervo comunitario en materia de consumo	Hasta el 15.05.07
Consulta sobre servicios telefónicos europeos comunes con valor social	Hasta el 20.05.07
Legislación comunitaria en materia de impuestos del tabaco	Hasta el 01.06.07
Libro Verde. Utilización instrumentos basados en el mercado para mejorar el medio ambiente	Hasta el 31.07.07
Consulta sobre la realidad social europea	Hasta el 31.12.07

## POLÍTICA E INSTITUCIONES

### PRIMER ANIVERSARIO DEL DOMINIO EUROPEO DE INTERNET “.EU”

El 7 de abril, el dominio europeo de internet ".eu" ha celebrado su primer año de apertura al público. Se han registrado más de 2,5 millones de nombres de dominio, lo que hace del dominio ".eu" el tercer dominio de primer nivel más popular de Europa y el séptimo de todo el mundo. Con un aumento del 17% de los registros en los últimos cinco meses, el dominio de primer nivel ".eu" es también uno de los que más rápido está creciendo. El dominio ".eu" se abrió por primera vez el 7 de diciembre de 2005 a las empresas titulares de derechos previos. Desde principios de abril de 2006, está abierto a todos los residentes en la UE y a las organizaciones con una sede oficial en la UE. Desde el 1 de enero de 2007, los residentes y las empresas de los dos nuevos Estados miembros, Rumanía y Bulgaria, también pueden registrar un nombre de dominio ".eu".

## JUSTICIA E INTERIOR

### EL TRATADO DE PRŪM SOBRE COOPERACIÓN JUDICIAL Y POLICIAL PENAL Y LA PROTECCION DE DATOS

El Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD), Peter Hustinx, se ha pronunciado sobre la transposición al marco jurídico de la UE del Tratado de Prüm sobre cooperación judicial y policial en asuntos penales. El SEPD ha valorado el enfoque prudente y progresivo de la iniciativa pero ha lamentado que no armonice los elementos esenciales en relación con la recogida e intercambio de datos. Hustinx ha precisado que si bien la protección de datos juega un papel importante en el este Tratado, se trata, sin embargo, de disposiciones específicas destinadas a completar un marco general sobre protección de datos que, por desgracia, no existe todavía. Este marco general, ha añadido, es necesario para garantizar al ciudadano una protección adecuada ya que la aplicación del Tratado a toda la UE facilitará de manera considerable el intercambio de información de datos de ADN o huellas dactilares.

### EL PARLAMENTO EUROPEO Y LOS DERECHOS HUMANOS

La Subcomisión de Derechos Humanos ha organizado un seminario con expertos procedentes de las instituciones europeas, parlamentarios de Alemania (país que ostenta la Presidencia de la UE) y antiguos premios Sájarov. En la reunión se han expuesto las conclusiones de un estudio del Centro Interuniversitario Europeo para los Derechos Humanos y la Democratización (EUIC) sobre el impacto de las actividades del Parlamento en el campo de los derechos humanos. El informe enumera aspectos positivos como la presión ejercida sobre terceros países, la protección a individuos, el apoyo moral a las víctimas, el ser una referencia para otras organizaciones o la visibilidad que da a la problemática relacionada con violaciones de los derechos humanos. Sin embargo, en el estudio se recalca la necesidad de una mayor y más visible presencia de estas actividades en los medios de comunicación, así como una mejor coordinación entre las distintas instituciones.

## DERECHO AMBIENTAL

### APOYO AL OBJETIVO DE LA UE DE LIMITAR EL CALENTAMIENTO DEL PLANETA A 2°C

El Comisario Europeo de Medio Ambiente ha declarado que el informe del Grupo Intergubernamental sobre el Cambio Climático recientemente publicado se muestra a favor del objetivo fijado por la UE de limitar el calentamiento del planeta a un máximo de 2° C respecto a la temperatura preindustrial. Este informe, elaborado por un grupo de trabajo compuesto por eminentes climatólogos, destaca que el cambio climático ha provocado ya efectos considerables en los seres humanos, los ecosistemas y los recursos hídricos que no harán más que agravarse con el aumento de la temperatura del planeta.

### PREMIOS INTERNACIONALES ENERGY GLOBE AWARDS

El miércoles 11 de abril, el Parlamento Europeo acoge la entrega de los premios internacionales Energy Globe Awards. Divididos en las categorías de Tierra, Fuego, Agua, Aire y Juventud, estos galardones reconocen los avances logrados en el campo del desarrollo sostenible. El objetivo del evento es dar a conocer a una gran audiencia las mejores soluciones a nivel global para los grandes retos climáticos y energéticos de nuestros tiempos. Todos los proyectos deben hacer un uso cuidadoso y rentable de los recursos, así como promover soluciones sostenibles para la energía. La presentación de la ceremonia corre a cargo de personalidades como el Presidente del Parlamento Europeo, Hans-Gert Pöttering, el actor norteamericano Martin Sheen, la Embajadora de Buena Voluntad de la ONU Waris Dirie, el ex-ministro de Medio Ambiente de la India, Maneka Gandhi, y el componente de los "Bee Gees" Robin Gibb.

## DERECHO SOCIAL

### NUEVAS DISPOSICIONES SOCIALES EN EL SECTOR DE LOS TRANSPORTES POR CARRETERA

El 11 de abril de 2007, han entrado en vigor las nuevas disposiciones en materia social adoptadas en el sector de los transportes por carretera. La nueva legislación está destinada a aproximar las diversas prácticas de los Estados miembros, reforzando la seguridad en la carretera, fomentando condiciones de competencia equitativas y mejorando las condiciones de trabajo de los transportistas por carretera. Estas normas introducen un periodo de descanso obligatorio de al menos 45 horas consecutivas cada dos semanas y un periodo de descanso diario más largo. Se aplican a las operaciones de transportes por carretera efectuadas dentro de la UE y entre la UE, Suiza y el EEE, con independencia del país de matriculación del vehículo.

## DERECHO DEL CONSUMIDOR

### REDUCIR EL COSTE DE LA UTILIZACIÓN DE TELÉFONOS MÓVILES EN EL EXTRANJERO

La Comisión de Industria, Investigación y Energía del Parlamento Europeo votará esta semana un informe sobre la propuesta de reglamento de la Comisión destinado a reducir el coste de la utilización de teléfonos móviles en el extranjero hasta en un 70 %. La Comisión quiere que los precios que pagan los consumidores por los servicios de itinerancia (roaming) dentro de la UE no sean injustificablemente más elevados que los que pagan por efectuar llamadas dentro de su propio país (enfoque del mercado doméstico europeo). Si el Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros de la UE apoyan la propuesta de la Comisión, el nuevo reglamento —un instrumento jurídico directamente aplicable en todos los Estados miembros de la UE tan pronto como se publica en el DOUE— podría entrar en vigor para el verano de 2007. El voto en plenaria del informe adoptado en comisión se espera para mediados de mayo de 2007.

## REGLAMENTO SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PASAJEROS AÉREOS

La Comisión Europea ha presentado un informe de evaluación de los resultados y la aplicación del Reglamento sobre los derechos de los pasajeros aéreos. Aunque se hayan registrado algunos progresos en los dos últimos años desde su entrada en vigor, la Comisión considera que hay que seguir trabajando en varios ámbitos: mejora de la aplicación; interpretación más clara de determinados aspectos del Reglamento; distinción más precisa entre los retrasos y las cancelaciones, al ser los derechos de los pasajeros distintos según las circunstancias, y refuerzo de la función de los organismos ejecutivos nacionales que supervisan el cumplimiento de las normas comunes. Si dentro de seis meses, el resultado sigue siendo insatisfactorio, la Comisión incoará procedimientos de infracción contra los Estados miembros. Si estos procedimientos y contactos no llegan a una conclusión satisfactoria, la Comisión podría estudiar modificar el Reglamento vigente.

---

## MERCADO INTERIOR

### APROXIMACIÓN DE LOS TIPOS DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE EL ALCOHOL

La Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento Europeo ha aprobado un informe, en el marco del procedimiento de consulta, sobre la propuesta para modificar la Directiva 92/84/CEE relativa a la aproximación de los tipos del impuesto especial sobre el alcohol y las bebidas alcohólicas. En el informe aprobado se señala que el establecimiento de tipos mínimos por la Directiva 92/84/CEE no ha tenido ningún efecto sobre la aproximación de estos impuestos entre los Estados miembros y que la solución es que los Estados miembros elaboren un Código de Conducta según el cual los Estados miembros que impongan tipos del impuesto especial por encima de la media de la UE tomarán medidas para congelar sus tipos impositivos y reducirlos gradualmente, en concordancia con la situación de sus ciclos económicos. El informe se votará en plenaria en mayo.

---

## LICITACIONES

### GUÍA SOBRE FINANCIACIÓN EUROPEA DESTINADA A ONGS

La Asociación Internacional ECAS (European Citizen Action Service) ha publicado su 13ª edición de la Guía sobre Financiación Europea destinada a organizaciones no gubernamentales, en sentido amplio. La Guía, que consta de dos volúmenes (financiación dentro y fuera de la UE), facilita la búsqueda de los programas de financiación adecuados entre más de 80 fondos de la Comisión Europea, aconseja sobre cómo presentar proyectos y facilita los datos de contacto para cada programa. Asimismo, incluye un capítulo completo sobre las nuevas perspectivas financieras 2007-2013. Más información: ECAS - European Citizen Action Service - 83, rue du Prince Royal – B-1050 Brussels. Tel: +32-2 548 04 90 - Fax: +32-2 548 04 99 - E-mail: [info@ecas.org](mailto:info@ecas.org) - Web: <http://www.ecas.org>

### ACCIONES DE INFORMACIÓN SOBRE LA JUSTICIA CIVIL PARA PROFESIONALES DEL DERECHO

La Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea ha publicado un anuncio de información previa sobre un contrato de servicios para acciones de información sobre la justicia civil dirigidas a los ciudadanos y a los profesionales del Derecho (Ref. 2007/S 69-083628). El contrato prevé la realización de Campañas de información con el objetivo de promover el conocimiento de los instrumentos comunitarios en el ámbito de la cooperación judicial en materia civil. Puede obtenerse más información en: Comisión Europea, Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad, Unidad JLS/C4, Instrumentos financieros en materia de justicia civil, derechos fundamentales y ciudadanía, a la atención de: Sra. Lina Papamichalopoulou, LX46 02/155, B-1049 Bruxelles. Tel. (32-2) 298 64 93. E-mail: [JLS-C4-CFT@cec.eu.int](mailto:JLS-C4-CFT@cec.eu.int). Fax (32-2) 298 88 12.

## NORMAS MÍNIMAS APLICABLES A ASPECTOS DEL DERECHO PROCESAL

La Comisión Europea ha publicado un anuncio de información previa sobre un contrato de servicios para la realización de un estudio sobre las normas mínimas aplicables a aspectos del Derecho procesal con el fin de mejorar la efectividad de los instrumentos comunitarios de reconocimiento mutuo (ref. 2007/S 69-083621). El estudio versará sobre las normas mínimas aplicables a aspectos del derecho procesal, como el servicio de documentos judiciales o extrajudiciales, el inicio de los procedimientos, el cumplimiento de sentencias, con el fin de mejorar la efectividad de los instrumentos comunitarios de reconocimiento mutuo. Más información: Comisión Europea, DG Justicia, Libertad y Seguridad, a la atención de: Sra. Lina Papamichalopoulou, LX46 02/150, B-1049 Brussels. Punto de contacto: Unidad C4, Instrumentos financieros en materia de justicia civil, derechos fundamentales y ciudadanía. Tel. (32-2) 296 58 03. Fax (32-2) 298 88 12. E-mail: [JLS-C4-CFT@ec.europa.eu](mailto:JLS-C4-CFT@ec.europa.eu).

## ESTUDIO SOBRE LAS RESOLUCIONES DE DERECHO EXTRANJERO

La Comisión Europea ha publicado un anuncio de información previa sobre un contrato de servicios para la realización de un estudio sobre las resoluciones de derecho extranjero por parte de los juzgados y tribunales de los Estados miembros y perspectivas futuras a nivel europeo (Ref. 2007/S 69-083622). Más información en: Comisión Europea, DG Justicia, Libertad y Seguridad, a la atención de: Sra. Lina Papamichalopoulou, LX46 02/150, B-1049 Brussels. Punto de contacto: Unidad C4, Instrumentos financieros en materia de justicia civil, derechos fundamentales y ciudadanía. Tel. (32-2) 296 58 03. Fax (32-2) 298 88 12. E-mail: [JLS-C4-CFT@ec.europa.eu](mailto:JLS-C4-CFT@ec.europa.eu).

## LEGISLACIÓN SOCIAL EUROPEA EN CASO DE REESTRUCTURACIÓN DE EMPRESAS

La Comisión Europea tiene previsto financiar proyectos a través de la línea presupuestaria "Reestructuraciones industriales, bienestar en el trabajo y participación financiera". Dentro de las acciones cubiertas figuran el desarrollo de estudios y medidas vinculadas al desarrollo del derecho social europeo (como la aplicación de las directivas relativas a los procesos de información y consulta de los representantes de los trabajadores en caso de reestructuración) así como reuniones, seminarios, conferencias o acciones de formación. Las fechas límite para la presentación de propuestas son: el 2/5/07 para las acciones que no comiencen antes del 1 de julio de 2007 y el 3 de septiembre para las acciones que no comiencen antes del 1 de noviembre ni después del 22 de diciembre de 2007. Para más información, puede enviar un correo electrónico a la dirección siguiente: [empl-04-04-01-03@ec.europa.eu](mailto:empl-04-04-01-03@ec.europa.eu).

## PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Estudio sobre delitos financieros de organizaciones sin ánimo de lucro	Hasta el 16.04.07
Programa Prevención de la radicalización violenta	Hasta el 16.04.07
Programa específico de Justicia Penal. Convenios marco de cooperación	Hasta el 19.04.07
Licitación. Proyecto informativo sobre reforma enseñanza superior II. (Ref. 2007/S 49-059678)	Hasta el 24.04.07
Licitación. Evaluación mecanismos recurso colectivo en la UE (Ref. 2007/S 55-067230)	Hasta el 30.04.07
Director de la Agencia de Derechos Fundamentales de la UE.	Hasta el 30.04.07
Cooperación UE-Canadá enseñanza superior. Programa TEP. (Asociaciones de intercambio)	Hasta el 31.05.07
"La juventud en el mundo: cooperación con países socios no vecinos de la Unión Europea".	Hasta el 31.05.07
Licitación. Red de expertos empleo e igualdad de género (Ref. 2007/S 54-065972)	Hasta el 11.06.07
Programa "La juventud en acción". Innovación y calidad en el ámbito de la juventud	Hasta el 30.06.07
Convocatoria de propuestas. Máster sobre asuntos de consumidores	Hasta el 05.11.07

## JURISPRUDENCIA

### TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

#### **APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA PARA ABSTENERSE DE RECUPERAR UNA AYUDA**

El Abogado General del TJCE, Sr. J. MAZÁK, ha presentado sus conclusiones en el asunto C-158/06 *Stichting ROM-projecten contra Staatssecretaris van Economische Zaken* señalando que el Derecho comunitario no se opone a que un Estado miembro aplique el principio de seguridad jurídica para abstenerse de recuperar una ayuda, a causa de la infracción de una disposición, cuando el beneficiario de la ayuda ignoraba dicha disposición y no le es imputable culpa por su desconocimiento de la misma. El Abogado General señala que el principio de seguridad jurídica forma parte del ordenamiento jurídico comunitario y que por tanto el Derecho comunitario no se opone a la aplicación de este principio para impedir la recuperación de cantidades indebidamente pagadas. Asimismo, añade, conforme al Derecho comunitario el principio de seguridad jurídica, un principio fundamental, implica que una normativa debe permitir a los interesados conocer con exactitud el alcance de las obligaciones que les impone. Para el Abogado General, no vulnera el principio de efectividad ni el de equivalencia la apreciación del tribunal remitente, según la cual el principio de seguridad jurídica conforme al Derecho neerlandés impide que el Secretario de Estado invoque el requisito del plazo frente a ROM-projecten, ya que dicho requisito no se dio a conocer al beneficiario y, además, no podía razonablemente esperarse que este último lo hubiera averiguado de otro modo.

### TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

#### **FERTILIZACIÓN IN VITRO Y NO AUTORIZACIÓN DE UNA DE LAS PARTES PARA IMPLANTAR LOS EMBRIONES**

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha dictado sentencia en el asunto *Evans c. Reino Unido* dictaminando la no violación del derecho a la vida (artículo 2) y la no violación del derecho al respeto de la vida privada y familiar (artículo 8). En relación con el artículo 8, el TEDH recuerda que en el marco de un tratamiento de fertilización in vitro, la demandante y su compañero de entonces, J, otorgaron su consentimiento en la forma establecida por la legislación británica (que permite a las partes retirar en un momento posterior este consentimiento para la implantación de los embriones). Asimismo, cuando debido a las urgentes condiciones médicas, la demandante tuvo que tomar una rápida decisión, ésta sabía, en el momento que consintió que todos sus óvulos se fertilizaran con el esperma de J, que éstos serían los únicos óvulos de los que podría disponer, sabía que pasaría algún tiempo antes de que finalizara su tratamiento contra el cáncer y antes de que pudiera implantarse cualquier embrión y sabía que, por ley, J podría retirar su consentimiento para la implantación de los embriones en cualquier momento. Dadas las circunstancias, y unido a la falta de consenso en los países europeos en relación con la posibilidad para una de las partes de retirar su consentimiento, el TEDH ha considerado que no debe darse prioridad al derecho a que se respete la decisión de la demandante de ser madre biológica frente al derecho de J a que se respete su decisión de no tener un hijo biológico con la demandante. La legislación británica, en aras del respeto de la dignidad humana y del libre albedrío así como de la igualdad de las partes que acuden a un tratamiento de fertilidad in vitro, garantiza la no utilización de material genético sin el consentimiento de las partes. Para el TEDH, estos intereses generales son legítimos y acordes con el artículo 8 del CEDH. Por otro lado, el TEDH considera que los embriones creados por la demandante y J no tienen derecho a la vida en el sentido del artículo 2 del CEDH.



**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** [http://europa.eu/index\\_es.htm](http://europa.eu/index_es.htm)

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

---

Parlamento Europeo: [http://www.europarl.europa.eu/news/public/default\\_es.htm](http://www.europarl.europa.eu/news/public/default_es.htm)

Comisión Europea: [http://ec.europa.eu/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/index_es.htm)

Oficinas de Representación en España: [http://ec.europa.eu/spain/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm)

Consejo de la UE: [http://www.consilium.europa.eu/cms3\\_fo/showPage.ASP?lang=es](http://www.consilium.europa.eu/cms3_fo/showPage.ASP?lang=es)

Comité Económico y Social: <http://eesc.europa.eu/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.europa.eu/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/home/es/default.htm>

Tribunal de Cuentas Europeo: [http://www.eca.europa.eu/index\\_es.htm](http://www.eca.europa.eu/index_es.htm)

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.eib.europa.eu/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.eu/home/html/index.en.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

---

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

[http://publications.europa.eu/index\\_es.html](http://publications.europa.eu/index_es.html)

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu/scadplus/scad\\_es.htm](http://europa.eu/scadplus/scad_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

[http://ec.europa.eu/contact/members\\_es.htm](http://ec.europa.eu/contact/members_es.htm)

### INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

---

General: [http://publications.europa.eu/general/tenders\\_es.html](http://publications.europa.eu/general/tenders_es.html)

Diario Oficial Serie S: [http://ted.europa.eu/info\\_newurl.html](http://ted.europa.eu/info_newurl.html)

### OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

---

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>





Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado) y  
**Constanza Anchústegui Resusta** (Letrada).

---

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**  
(Europe en Bref, email: [dbf@dbfbruxelles.com](mailto:dbf@dbfbruxelles.com))
- **La Deutscher Anwaltverein**  
(Europa im Überblick, email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**  
(Brussels Agenda, email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

---



#### **Consejo General de la Abogacía Española**

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid  
Tel. 91 523 25 93  
Fax. 91 701 05 90  
Correo electrónico: [prensa@cgae.es](mailto:prensa@cgae.es)  
web: [www.cgae.es](http://www.cgae.es)



#### **Delegación en Bruselas**

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas  
Tel. 00.32.2.280.05.26  
Fax. 00.32.2.280.18.95  
Correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)